

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234-17

26 DE JULIO DE 2017

**REF.: ADJÚDÍQUESE AL AGENTE
OPERADOR INTERMEDIARIO LA
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL
INSTRUMENTO “JUNTOS, FONDO PARA
NEGOCIOS ASOCIATIVOS”.**

VISTOS:

- a) Que mediante Acuerdo de Consejo N°2.868, de 23 de marzo de 2015, se modificó el Acuerdo de Consejo N°2.550, de 2009, referido al “Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío-Bío” o “Comité Innova Bío-Bío” y se crearon los Comités denominados “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, en cada una de las regiones del país, con un ámbito de acción definido por el respectivo territorio regional de la división político administrativa del país.
- b) La Resolución Afecta N°50 de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante “CORFO”, de fecha 07 de mayo de 2015, aprueba el reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío”, y establece en su artículo primero que para todos los efectos, será el continuador del “Comité Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío” o “Comité Innova Bío Bío”.
- c) Resolución Afecta N° 140, del año 2017 y Afecta N° 50, del año 2017 los que modificaron el reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío”, aprobado por Resolución Afecta N° 50, de 2015.
- d) Resolución Exenta N° 317, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que designa como su Director Ejecutivo a don Juan Alejandro Mardones Alarcón.
- e) Resolución Exenta N°160, de fecha 19 de abril de 2016 que pone en ejecución acuerdo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío que crea instrumento “Juntos, fondo para negocios asociativos” y aprueba su Reglamento. Modificada por Resolución Exenta N°117-17, de fecha 28 de abril de 2017.
- f) La Resolución (A) N° 1, de 2017, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, que dispuso que parte de los recursos que la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público del año 2017 otorgó al Comité, sean transferidos al Servicio de Cooperación Técnica – ‘Sercotec’, para el financiamiento, entre otros, de los proyectos que el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Bío Bío, sancione en el marco del instrumento antes referido. Y su modificación de Resolución Exenta N° 44-17 de fecha 1 de marzo de 2017.




- g) Que en la Sesión ordinaria N°17 de 19 de enero de 2017 del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío; se aprobó entre otros el acuerdo N° 58 que aprobó la planificación operativa para el año 2017 de líneas de 'Sercotec' transferidas al Comité de Desarrollo Productivo Regional.
- h) Resolución (E) N°168-17, de 8 de junio de 2017, que llama a concurso e invita a agentes operadores intermediarios a presentar sus antecedentes para actuar como entidad ejecutora en las provincias de la región del Bio-Bío del instrumento "Juntos, fondo para negocios asociativos".
- i) Acta de evaluación de fecha 7 de julio de 2017, tenida a la vista, sugiere adjudicar el Instrumento Juntos, fondo para negocios asociativos" al AOI que se indica en el Resuelvo.
- j) El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO

ADJUDÍQUESE, la ejecución de los proyectos del instrumento "Juntos, fondo para negocios asociativos", cuya administración corresponde al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), al Agente Operador denominado "Corporación de Desarrollo del Sector Rural" (CODESSER), R.U.T. 70.265.000.

La ejecución de los proyectos, del instrumento "Juntos, fondo para negocios asociativos", deben ser sancionados por el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, actuando en pleno o en subcomité; teniendo como presupuesto año 2017, hasta la suma global de \$254.815.260 (doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos quince mil doscientos sesenta pesos), cada uno de los proyectos no podrá superar un cofinanciamiento de \$31.000.000 (treinta y un millones de pesos) más un Overhead de hasta \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Anótese y regístrese en el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, y comuníquese, a través, de SERCOTEC al interesado.


JUAN MARDONES ALARCON
Director Ejecutivo

Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío



rllf